



*Talento Humano*

# Contratos Nuevos Continuos Marzo 2023



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **MARIA DEL CARMEN TURCIOS RIVERA**, mayor de edad, estado civil casada, profesión: ama de casa, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **Con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0506-1973-00982**, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo en el cargo de **ASEADORA** departamento: **Departamento de Adquisiciones y Contrataciones**, su jefe inmediato será: **Abog. Indira Fúnez**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EL TRABAJADOR : FUNCIONES DEL TRABAJADOR: EI TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Aseador como ser: Diarias: Recepción y entrega diaria de herramientas, Mantener el área verde limpia y libre de maleza, Alimentar las tortugas y mantener limpia el área donde se encuentran, Cuidar que las personas no dañen el parque, Realizar labores asignadas como ser: limpieza y mantenimiento en áreas verdes, canales pluviales, playas, cementerios, centros educativos, canchas de futbol, derechos de vías, bordillos, aceras de todo el Municipio. Semanal: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar otra actividad cuando el jefe lo requiera. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. a 04:30 p.m. de lunes a viernes o el sábado si se requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,528.50 y los 30 Lps.7,528.50 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** N/A. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

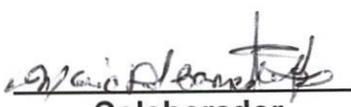
Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

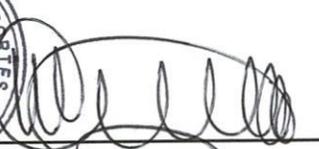
El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortés y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de Puerto Cortés departamento de Cortés a los 01 días del mes de marzo del año 2023.



  
Patrono  
Alcalde Municipal  
Lic. María Luisa Martell Canizales

  
Colaborador  
María Del Carmen Turcios Rivera.



  
Jefe Talento Humano.  
Abog. Mercedes Antúnez.



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: MARIA DEL CARMEN TURCIOS

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1973-00982.

Número de teléfono: 9805-0102

Correo electrónico: \*\*\*\*\*

Cargo a desempeñar: ASEADORA

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONE

Duración del Contrato De: 02 DE MARZO 2023

Hasta: CONTINUA

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Especifique la justificación: PARA REALIZAR TRABAJOS DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES MUNICIPALES .

REVISADO POR:

FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente  
Cc. Nominas



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **DANNY MARLON ORDOÑEZ WOOD**, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, **con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1981-01886**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **AUDITOR OPERATIVO MUNICIPAL**, departamento: **Departamento de Auditoría Interna Municipal**, su jefe inmediato será: **Lic. Aida Turcios**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Auditor Operativo Municipal como ser: Diarias: Aplicar los instrumentos para la evaluación de planificación, en base a las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, (NOGENAIG), Normas Generales del Control Interno, (NOGECI, PRECI, PRICI), reglamentos y manuales aprobados por la Corporación y demás Leyes aplicables, Dar cumplimiento a lo establecido por el Sistema de Gestión de Calidad, Brindar una adecuada atención a colaboradores, personas e instituciones con las que interactúa el departamento. Semanal: Participar en el proceso de Licitaciones y concursos públicos y privados y contrataciones directas, Gestionar la obtención de información interna y externa para documentar los resultados de las auditorías practicadas. Quincenal: \*\*\*\*\*. Mensual: Realizar procesos de control posterior parcial o total, auditorías especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, Verificar en forma selectiva o al azar la información y documentación de soporte de transacciones de gastos, inversiones y cualquier compromiso financiero aprobado por el Alcalde o la Corporación Municipal. Trimestral: Formular conclusiones y recomendaciones de las auditorías practicadas según programa. Informar al jefe inmediato el resultado de las auditorías según el Programa, Practicar inventarios físicos, arqueos sorpresivos y revisar operaciones de la municipalidad. Semestral: \*\*\*\*\* Anual: Revisar la rendición de cuentas municipal, Elaborar la planificación y Programas de auditoría de conformidad con las actividades administrativas y legales de la Municipalidad. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Realizar auditorías de campo asignadas, Verificar en forma selectiva la correcta aplicación del plan de arbitrios, Verificar la existencia de los bienes patrimoniales de la Municipalidad y el correcto uso de los mismos Asistir a las capacitaciones y reuniones cuando se le convoque. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL



# CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **01 DE MARZO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, con un horario de trabajo de: **lunes a viernes de 08:00 a.m., A 04:30 p.m. y el día sábado si se le requiere.** Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **QUINCE MIL CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.15,057.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,528.00 y los 30 Lps. 7,528.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir perdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Auditoria interna, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA: IMPUESTOS:** EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los **01 días del mes de MARZO del año 2023.**



**Patrono**  
**Alcalde Municipal**  
**Lic. María Luisa Martell Canizales**

**Colaborador**  
**Danny Marlon Ordoñez Wood.**



**Jefe Talento Humano.**  
**Abog. Mercedes Antúnez.**



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: DANNY MARLON ORDOÑEZ WOOD.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1981-01886.

Número de teléfono: 9537-7375.

Correo electrónico: dmo03@gmail.com.

Cargo a desempeñar: AUDITOR OPERATIVO MUNICIPAL.

Departamento o Sección: AUDITORIA INTERNA.

Duración del Contrato De: 01 DE MARZO 2023.

Hasta: CONTINUO

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PARA REALIZAR LABORES COMO AUDITOR EN EL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA, CONSERVANDO SU ANTIGÜEDAD DESDE QUE INICIO LABORES.

REVISADO POR:

FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:

FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente  
Cc. Nominas



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

Nosotros **MARIA LUISA MARTELL CANIZALES**, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: **0501-1953-01145**, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, en **ACTA ESPECIAL** punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y **ACTA DE TOMA DE POSESION** número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) **BRYAN ERNESTO ELVIR ORTIZ**, mayor de edad, estado civil unión libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con **tarjeta de identidad número: 0506-1992-00092**, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por sí, y quien en adelante se llamara el **TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, que se sujetará a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **DESARROLLADOR WEB**, departamento: **Departamento de Desarrollo e Innovación Tecnológica**, su jefe inmediato será: **Ing. Jorge Castejón**, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. **SEGUNDA:** FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Desarrollador Web, como ser: Diarias: Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad, digital, establecidos por la organización, Elaborar y Analizar aplicaciones y sistemas siguiendo estándares tecnológicos y metodologías establecido, Codificar algoritmos backend y fronten, Soporte técnico Semanal: Dar seguimiento a las actividades que se le asignen del Departamento. Quincenal: Coordinar el plan de trabajo conjuntamente con el superior inmediato. Mensual: Elaborar de informes de las actividades asignadas el cual debe incluir medios de verificación y compromisos establecidos. Trimestral: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: Apoyar en la elaboración del Plan Operativo Anual y el presupuesto del Departamento. Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Asistir en las actividades del departamento con las diferentes instancias municipales que correspondan según los proyectos a su cargo, Participar en reuniones de trabajo relacionadas con el área, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. **TERCERA:** PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del **27 DE FEBRERO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES** con un horario de trabajo de: **08:00 a.m. A 04:30 p. m los días lunes a viernes o el sábado si se le requiere**. Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. **CUARTA:** FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ LEMPIRAS (Lps.14, 810.00)**, los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.7,405.00. Y los 30 Lps.7.405.00 de cada mes: **QUINTA: PERIODO DE PRUEBA:** El periodo de prueba será de dos meses y durante el mismo, cualquiera de las partes puede poner fin al contrato por tiempo limitado, con justa causa o sin ella, sin incurrir en responsabilidad alguna. **SEXTA:** EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Código:  
TH-TAH-F009

Versión:  
06

necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. **SEPTIMA:** La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/ Departamento Desarrollo e Innovación Tecnológica, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. **OCTAVA:** IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. **NOVENA:** Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. **DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA CLAUSULA QUINTA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:** a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR,** manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 27 días del mes de FEBRERO del año 2023.



Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales



Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúñez.

Colaborador

Bryan Ernesto Elvir Ortiz.



## AUTORIZACION DE CONTRATACION

Código:  
TH-TAH-F130

Versión:  
02

### INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo: BRYAN ERNESTO ELVIR ORTIZ.

Salario Mínimo: L.

Otro Salario: L.

Documento Nacional de Identificación (DNI): 0506-1992-00092.

Número de teléfono: 9874-5584.

Correo electrónico: [bryan2015.ortiz@gmail.com](mailto:bryan2015.ortiz@gmail.com).

Cargo a desempeñar: DESARROLLADOR WEB

Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Duración del Contrato De: 27 DE FEBRERO 2023

Hasta: **CONTINUO**

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE LE ASIGNEN DEL DEPARTAMENTO.

REVISADO POR:



FIRMA  
JEFE TALENTO HUMANO

AUTORIZADO POR:



FIRMA  
ALCALDE MUNICIPAL